

Disposición: 053-06
Fecha: 10 may 2006

VISTO:

la nota de la Lic. María Cristina Gracia, en la que solicita licencia sin goce de haberes, por motivos particulares, desde el 1° de abril hasta el 30 de julio de 2006, como auxiliar de la asignatura "Fundamentos filosóficos de la educación"; y

CONSIDERANDO:

- que el profesor responsable, Lic. Mario Camaly, informa que las actividades de la Lic. Gracia durante ese período serán cubiertas por los docentes del equipo de dicha asignatura.

- que el Consejo Directivo Departamental, en sesión del 25 de abril de 2006, consideró el dictamen de la CAP de Interpretación y Reglamento y acordó con los términos del mismo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
D I S P O N E :

Art. 1°: Recomendar el otorgamiento de licencia sin goce de haberes a la Lic. María Cristina Gracia, desde el 1° de abril hasta el 30 de julio de 2006, según lo establece el artículo 14, inciso c) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.